

16/3/11

32.107

6110.610

C.B.H.
10/11/11

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.
sancionan con fuerza de
Ley:*

Artículo 1°- Designase con el nombre "Ceferino Namuncurá" el trayecto de la ruta nacional 22, que corre entre los ríos Colorado y Neuquén.

Art. 2°- Encomendar al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para que, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, realice la señalización conforme lo prescrito en el artículo anterior.

Art. 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

REGISTRADA



BAJO EL N°

267 06

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]